



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 10 de noviembre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del juzgado de origen, ID 11.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

45

PRESENTACION MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 2020-146

MARIA HERCILIA MEJIA ZAPATA <mariaerciliamejiaz@hotmail.com>

Lun 3/05/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS Y OTROS.pdf;

Señor

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ VS SOCIEDAD CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S., INVERSIONES RDL S.A.S, INVERSIONES HORIZONTES S.A.S., INVERSIONES AMOR. U. S.A.S.

RAD: 2020 - 00146.

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, abogada en ejercicio, con T.P. No.31.075 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del referenciado, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de APORTAR memorial con la **LIQUIDACION DE CREDITO**.

Dra. Maria Hercilia Mejía Zapata*Abogada Universidad Santiago de Cali**Dirección: Carrera 30 N° 32-25 Oficina 201**Teléfono: (2) 2814199**Palmira Valle*



Señor
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ VS SOCIEDAD CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S., INVERSIONES RDL S.A.S, INVERSIONES HORIZONTES S.A.S., INVERSIONES AMOR. U. S.A.S.

RAD: 2020 - 00146.

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, abogada en ejercicio, con T.P. No.31.075 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del referenciado, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de APORTAR la **LIQUIDACION DE CREDITO** del pagaré No. 8902055841

PAGARE	SALDO
pagaré No. 8902055841	-----
Intereses mora	\$ 804.502.571.00
Capital	\$ 3.009.849.118.00
Saldo total pagaré No. 256046629	\$ 3.814.351.689.00

VALOR DE LA LIQUIDACION DE CREDITO: TRES MIL OCHOCIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.814.351.689.00).

Renuncio notificación y resto de término de auto favorable.

Señor Juez, atentamente,

MARÍA HERCILIA MEJIA ZAPATA
C.C. No. 31.146.988 de Palmira
T.P. No.31.075 del C.S.J.



FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	FECHA ABONO	ABONOS	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS ANTERIOR AL ABONO	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
abr-20	18,69	28,04	2,08			\$ 85.891.060,99	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 62.604.861,65
may-20	18,19	27,29	2,03			\$ 146.990.998,09	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 61.099.937,10
jun-20	18,12	27,18	2,02			\$ 207.789.950,27	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 60.798.952,18
jul-20	18,12	27,18	2,02			\$ 268.588.902,46	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 60.798.952,18
ago-20	18,29	27,44	2,04			\$ 329.989.824,46	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 61.400.922,01
sep-20	18,35	27,53	2,05			\$ 391.691.731,38	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 61.701.906,92
oct-20	18,09	27,14	2,02			\$ 452.490.683,57	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 60.798.952,18
nov-20	17,84	26,76	2,00			\$ 512.687.665,93	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 60.196.982,36
dic-20	17,46	26,19	1,96			\$ 571.680.708,64	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 58.993.042,71
ene-21	17,32	25,98	1,94			\$ 630.071.781,53	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 58.391.072,89
feb-21	17,54	26,31	1,97			\$ 689.365.809,15	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 59.294.027,62
mar-21	17,41	26,12	1,95			\$ 748.057.866,95	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 58.692.057,80
abr-21	17,31	25,97	1,94			\$ 806.448.939,84	\$ 0,00	\$ 3.009.849.118,00		\$ 0,00	\$ 56.444.703,79



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 10 de noviembre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 08.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Aportamos liquidación de crédito : 2020-157

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/10/2021 13:29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 12:39

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; respaldointegral@hotmail.com <respaldointegral@hotmail.com>

Asunto: RV: Aportamos liquidación de crédito : 2020-157

Cordial saludo, se reenvía el correo que antecede correspondiente al proceso 019-2020-00157, remitido a sus ordenes con auto de seguir adelante la ejecución el 13 de septiembre de los corrientes.



Erica Martínez Latorre | Asistente Judicial

Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali

Dirección: Calle 8 No. 1-16 Edificio Entreceibas Piso 5

Teléfono: 8802339

Sitio Web: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali

De: respaldointegral@hotmail.com <respaldointegral@hotmail.com>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 12:05

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: marlon <marlon@riesas.com>; mmartinezb2010 <mmartinezb2010@hotmail.com>; jair@riesas.com <jair@riesas.com>

Asunto: Aportamos liquidación de crédito : 2020-157

Señores.

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
E.S.D.

Referencia: APORTAMOS LIQUIDACION DE CREDITO
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INVERSIONES BELO S.A.S.
Demandado: DIANA MARIA BERMUDEZ TAFUR Y CARLOS ANDRES AGUILAR
MONTOYA.
Radicado: 2020-157

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.851.519 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 292.614 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me dirijo de la manera más respetuosa para adjuntar liquidación de crédito:

Resumen:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 205.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 102.500.000,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 91.750.483,33
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33

Adjuntamos:

1. Liquidación de crédito en Excel intereses de mora e intereses de corriente.

RENUNCIO A LA NOTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE EJECUTORIA DE LA PRIMERA PROVIDENCIA FAVORABLE.

Atentamente.

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS
C. C. No. 1143851519 de Cali
T. P. No. 292-614 del C. S. de la Jra.



Libre de virus. www.avast.com



Señores.
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
E.S.D.

Referencia: APORTAMOS LIQUIDACION DE CREDITO
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: INVERSIONES BELO S.A.S.
Demandado: DIANA MARIA BERMUDEZ TAFUR Y CARLOS ANDRES AGUILAR
MONTTOYA.
Radicado: 2020-157

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.851.519 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 292.614 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me dirijo de la manera más respetuosa para adjuntar liquidación de crédito:

Resumen:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO	
Capital	\$ 205.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 102.500.000,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 91.750.483,33
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33

Adjuntamos:
✓ Liquidación de crédito en Excel intereses de mora e intereses de corriente.

RENUNCIO A LA NOTIFICACIÓN Y TÉRMINOS DE EJECUTORIA DE LA PRIMERA PROVIDENCIA FAVORABLE.

Atentamente.

MARLON MARTINEZ BOLAÑOS
C.C. No. 1143851519 de Cali
T. P. No. 292-614 del C. S. de la Jra.

PAGARE No. 03-005-2017-1116

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 205.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	4.448.500,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	4.427.316,67
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	4.201.133,33
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	4.469.683,33
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	4.264.000,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	4.300.216,67
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	4.141.000,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	4.279.033,33
1/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	4.300.216,67
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	4.202.500,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	4.279.033,33
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	4.100.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	4.151.933,33
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	4.109.566,67
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	3.769.266,67
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	4.130.750,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	3.977.000,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	4.088.383,33
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	3.956.500,00
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	4.088.383,33
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	4.109.566,67
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	3.956.500,00
Total Intereses de Mora				\$	91.750.483,33
Subtotal				\$	296.750.483,33

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 205.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 102.500.000,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 91.750.483,33
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 399.250.483,33